



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXV - N° 796

Bogotá, D. C., miércoles, 21 de septiembre de 2016 EDICIÓN DE 16 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SEXTA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 28 DE 2016

(mayo 11)

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día once (11) de mayo de dos mil dieciséis (2016), siendo las once y cinco minutos de la mañana (11:05 a. m.), previa convocatoria, los Senadores integrantes de la Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado de la República, se reunieron en el recinto de la Comisión, con el fin de sesionar:

El señor Presidente de la Comisión, honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, da inicio a la sesión:

Quiero agradecerle al Senador Fernández Alcocer, porque en el día de ayer hubo un debate interesante aquí; se aprobaron proyectos de ley finalmente, pero se hizo un debate en el cual yo tengo un profundo interés regional, que es el de la Laguna de Fúquene. La Laguna de Fúquene es un acuario, que tiene como propósito darle el agua a la región más productiva de leche del país; cerca de diez millones (10.000.000) de litros en los Valles de Ubaté, Zipaquirá y Chiquinquirá se surten, particularmente la zona de Ubaté, Chiquinquirá, Fúquene es fundamental, pero la desidia de los Gobiernos desde hace muchos años, y desde luego también el abuso de algunos productores, ha generado que este ecosistema esté a punto de morir. Por eso en el día de ayer, y expreso mi gratitud a la solidaridad que han depositado los diferentes Senadores con este debate que naturalmente tiene como propósito buscar solidaridad del Gobierno, alertar a la ciudadanía y encontrar cuanto antes las soluciones, que no son otras que una inversión del Estado para salvar la Laguna de Fúquene y para hacerle de una vez por todas, una reglamentación que permita que no haya abusos y que sea el dispensario de agua de toda la región. No solamente es eso, sino desde luego la dificultad de agua en Chiquinquirá, Tinjacá, Ráquira, Villa de Leyva, Sutamarchán, Santa Sofía, en todas las regiones donde escasea el recurso hídrico vital de los seres humanos, por eso expreso mi gratitud y este un debate que ha sido liderado por varios Senadores, dentro de ellos estuvo el Senador Niño, vinieron algunos

Representantes a la Cámara a expresar sus opiniones de solidaridad, y lo que vamos a hacer es conformar una Comisión de Seguimiento Especial que deberá estar hoy por resolución señor Secretario determinada, para que rápidamente el Gobierno, el Ministerio de Agricultura, el Ideam y el Gobierno nacional, a través de las instituciones que son las encargadas de esta circunstancia, junto con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), que es la CAR que atiende allí el tema ambiental puedan rápidamente armonizar, podamos armonizar una solución de fondo del tema Fúquene.

Señor Secretario, sírvase llamar a lista.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Buenos días señor Presidente:

Llamado a lista:

Contestaron los siguientes honorables Senadores:

Acuña Díaz Laureano Augusto

Correa Borrero Susana

García Zuccardi Andrés Felipe

Niño Avendaño Senén

Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando

Prieto Riveros Jorge Eliéser

Villadiego Villadiego Sandra Elena

Asistieron durante el transcurso de la Sesión los honorables Senadores:

Aguilar Hurtado Mauricio

Bustamante García Everth

Cabrera Báez Ángel Custodio

Fernández Alcocer Mario Alberto

Santos Marín Guillermo Antonio

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Siete Senadores presentes, hay quórum decisorio y de liberatorio, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Decisorio y deliberatorio, sírvase señor Secretario leer el Orden del Día.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Sí señor Presidente, excúseme diez segundos.

Listo:

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión del día miércoles 11 de mayo de 2016, a las 9:30 a. m.

I

Llamado a lista

II

Discusión y votación de las Ponencias para Primer Debate de los siguientes Proyectos de ley:

1. Proyecto de ley número 28 de 2015 Senado, por medio de la cual se modifica el régimen del seguro obligatorio de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito y se extiende su cobertura a los animales de compañía.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1024 de 2015.

Autores: honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

Honorable Representante *Didier Burgos Ramírez*.

Ponente: honorable Senador *Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez*.

2. Proyecto de ley número 62 de 2015 Senado, por medio de la cual se promueve, se fomenta, se regula, se orienta y se controla el aprovechamiento terapéutico y turístico de los balnearios termales y el uso de las aguas termales.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1002 de 2015.

A este proyecto le emitió concepto el Ministerio de Salud y Protección Social, el cual fue remitido a los correos de los honorables Senadores, el día 1° de diciembre de 2015.

Autor: honorable Senador *Marco Anibal Avirama Avirama*.

Ponente: honorable Senador *Andrés Felipe García Zuccardi*.

3. Proyecto de ley número 102 de 2015 Senado, por medio de la cual se establece como obligatorio de concepto previo para la instalación, puesta en operación y cobro de multas con los mecanismos de fotomultas y otros medios tecnológicos en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 888 de 2015.

A este proyecto le emitió concepto el Ministerio de Transporte, el cual fue remitido a los correos de los honorables Senadores, el día 24 de noviembre de 2015.

Autores: honorables Senadores *Antonio Guerra, Mauricio Lizcano, Hernán Andrade, Mauricio Aguilar*.

Ponente: honorable Senador *Mauricio Aguilar Hurtado*.

4. Proyecto de ley número 64 de 2015 Senado, por medio de la cual se establece la obligación de instalar cá-

maras de seguridad en vehículos taxi que prestan el servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 947 de 2015.

Autor: honorable Senador *Bernardo Miguel Elías Vidal*.

Ponente: honorable Senador *Ángel Custodio Cabrera Báez*.

5. Proyecto de ley número 65 de 2015 Senado, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de microbiología, se dicta el Código de Ética y otras disposiciones.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 984 de 2015.

Autores: honorables Senadores *Luis Fernando Velasco Chaves; Mario Alberto Fernández Alcocer*.

Honorable Representante *Christian José Moreno Villamizar*.

Ponente: honorable Senador *Mario Alberto Fernández Alcocer*.

6. Proyecto de ley número 86 de 2015 Senado, por la cual se establece la gratuidad en la educación superior pública y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1024 de 2015.

Autor: honorable Senador *Luis Fernando Duque García*.

Ponentes: honorable Senador *Mario Alberto Fernández* (Coordinador); *Laureano Acuña, Rosmery Martínez, Susana Correa, Andrés Felipe García; Senén Niño; Mauricio Aguilar y Jorge Eliéser Prieto*.

7. Proyecto de ley número 08 de 2015 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 300 de 1996, modificada por la Ley 1101 de 2006 y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 114 de 2016.

Autores: honorables Senadores *María Del Rosario Guerra, Alfredo Ramos, Daniel Cabrales, Thania Vega, Ernesto Macías, Susana Correa, Fernando Araújo, Honorio Henríquez y Carlos Felipe Mejía*.

Ponente: honorable Senador *Guillermo A. Santos Marín*.

8. Proyecto de ley número 77 de 2015 Senado, por medio de la cual se regula la actividad del agroturismo en Colombia.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 114 de 2016.

Autora: honorable Senadora *Nora García Burgos*.

Ponente: honorable Senador *Guillermo Santos Marín*.

9. Proyecto de ley número 100 de 2015, por medio de la cual se reglamenta la profesión de Ingeniería Agropecuaria y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 114 de 2016.

Autor: honorable Senador *Juan Diego Gómez Jiménez*.

Ponente: honorable Senador *Guillermo Santos Marín*.

10. **Proyecto de ley número 132 de 2014 Cámara, 141 de 2016 Senado, por medio de la cual se regula el cobro del gasto prejurídico en los créditos educativos del Icetex.**

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 191 de 2016.

Autor: honorable Representante *Rodrigo Lara Restrepo*.

Ponente: honorable Senadora *Susana Correa Borrero*.

11. **Proyecto de ley número 020 de 2015 Cámara, 139 de 2016 Senado, por la cual se crea el Sistema Nacional de Información de Becas (SNIB).**

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 227 de 2016.

III

Anuncio para Discusión y Votación de Ponencias para Primer Debate de Proyectos de ley

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Leído el Orden del Día señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

En consideración el Orden del Día, aviso que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueban los honorables Senadores el Orden del Día leído?

Hacemos un llamado al Senador Cabrera, al Senador Fernández para que nos faciliten su voluntad positiva para aprobar el Orden del Día. Señor Secretario sírvase leer el primer punto del Orden del Día.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Si señor Presidente, mientras llega el quórum, para el quórum decisorio. Discusión y votación de las Ponencias para primer debate de los siguientes proyectos de ley:

1. **Proyecto de ley número 28 de 2015 Senado, por medio de la cual se modifica el régimen del seguro obligatorio de daños corporales causados a las personas en accidente de tránsito y se extiende su cobertura a los animales de compañía.**

El Presidente, honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Señor Secretario, existe quórum decisorio sírvase... pregunto a la Comisión ¿sí aprueban el orden del día? Ha sido aprobado, señor Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas: Aprobado señor Presidente, nuevamente, **Proyecto de ley número 28 de 2015 Senado, por medio de la cual se modifica el régimen del seguro obligatorio**, señor Presidente, del cual el Ponente es el honorable Senador *Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez*.

El Presidente, honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Muy bien, honorables Senadores y Senadoras, de una manera muy sintética este proyecto, pues lo hemos considerado, lo hemos analizado, pero además hemos consultado, encontrando dos circunstancias que quiero aquí exponer, para pedir enseguida el aplazamiento del proyecto, la votación del proyecto.

Primero. Al día de hoy el Ministerio de Salud no se ha pronunciado. Consideramos de vital importancia que el Ministerio nos cuente, de acuerdo a las reglas y a todas las ecuaciones de la cobertura de seguridad social, podamos tenerlas para discernir de una manera objetiva respecto de la posibilidad de ampliar la cobertura a lo que se llaman las mascotas o animales acompañantes en los accidentes de tránsito a través del SOAT.

En segundo lugar: el Ministerio de Hacienda tampoco ha tenido un pronunciamiento, le hemos pedido señor Secretario a usted que, nuevamente le envíe al Ministerio de Hacienda y al Ministerio de Salud las comunicaciones pertinentes para que ellos se pronuncien, y luego poder evidentemente dar un paso adelante en algún sentido. Esto en razón a qué, nosotros no tenemos elementos de juicio hoy suficientes para determinar ¿en qué cuantía se incrementaría el SOAT?, ¿cómo serían las tarifas?, ¿qué es un animal o doméstico o mascota... si un caballo, si un elefante, si un perro, si un ratón?, ¿en qué condiciones se les da cobertura?, ¿cuál es el costo de las pólizas para el Estado colombiano?, ¿para el sistema de salud?, y el otro es, si los animales son cosas o son..., ahora la nueva definición lo que ha generado una polémica actual entre el Concejo de Bogotá, y el Procurador General de la Nación, si son seres inanimados, animados sin intelecto, adicionalmente a eso hemos encontrado que este proyecto originariamente Senadores y Senadoras, ha debido entrar por la Comisión Séptima porque el fondo su esencia, su materia, es de salud pública, de tal forma que, con estas explicaciones pido a la Comisión que se aplace la, se suspenda la discusión de este proyecto de ley hasta tanto no tengamos unas argumentaciones proveídas por el Gobierno y por otras instituciones, inclusive me parece pertinente, señor Secretario, consultarle a los Gremios de las Aseguradoras en Colombia, ¿cuál es su concepto respecto a esta iniciativa? En tal condición pido a la comisión que se vote el aplazamiento del proyecto de ley en mención. Tiene la palabra Senador Senén Niño.

El honorable Senador Senén Niño Avendaño:

Muchas gracias señor Presidente. Bueno, nosotros frente a este proyecto de ley le solicitamos la opinión, el concepto a la Federación de Aseguradores de Colombia, a Fasecolda. Fasecolda, nos ha respondido mostrando básicamente tres temas:

En primer lugar, el proyecto de ley que se está discutiendo desnaturaliza el carácter del SOAT, en la medida en que la función social de este seguro, tiene que ver con las víctimas de los accidentes de tránsito, víctimas humanas.

En segundo lugar, nos hacen una reflexión sobre los efectos negativos de extender los beneficios del SOAT a los animales, y se habla del sacrificio de animales por el ánimo de lucro. De otra parte, nos informan que obligatoriamente al incluir los animales domésticos en la cobertura del SOAT, va a incrementar el precio del seguro y, finalmente, hacen una reflexión sobre el impacto fiscal, que se haría una modificación del SOAT sobre el Fosyga. De tal suerte señor Presidente, que seguir aplazando un proyecto de ley, creo que no sería conveniente,... seguir manteniendo esto en... digamos, en una ambivalencia, me parece que aquí hay razones suficientes en este concepto que da Fasecolda para que esa ponencia negativa que inicialmente el señor Presidente había presentado, pues, me parece sería importante que se sometiera a una decisión final, la ponencia negativa que originalmente había presentado el doctor Pedraza. Entonces, quería hacer esa observación para... a ver si logramos de una vez por todas resolver sobre este tema y hacer la votación respectiva.

El Presidente, honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Sí Senador, yo no tengo ninguna dificultad y desde luego como Ponente lo he expresado de esta manera, en razón a la argumentación que vino, solo que como no han acreditado ningún tipo de respuesta en el Ministerio de Salud y Ministerio de Hacienda sobre este respecto, pues, pensamos prudente dejarlo aplazado, pero si esa es la decisión de la Comisión con mucho gusto, Senador Prieto... ¿lo podemos votar?... de fondo.

El honorable Senador, doctor Jorge Eliéser Prieto Riveros:

Yo quiero apenas es aclarar esto: la ley contra el maltrato animal que se aprobó en el Congreso de la República, que modifica el artículo 655 del Código Civil, los clasifica como “seres sintientes”, ya que en el Código Civil tradicionalmente los clasificaba dentro de las cosas. Igualmente como usted lo ha dicho, pues, y lo ha dicho también el Senador Senén, pues tiene implicaciones de carácter económico por una parte, pero también pensemos nosotros en la prelación que existiría en caso de atención en un accidente, si se atiende al ser humano o se atiende al ser “sintiente” en el caso, pues, de las mascotas o algo por el estilo. Yo creo que ahí nos falta mucho en ese proyecto, y me gustaría pues, que se le diera un aplazamiento mientras oficialmente se pronuncia el Gobierno en este respecto.

El Presidente, honorable Senador Laureano Augusto Acuña Díaz:

Tiene la palabra el doctor Jorge Hernando Pedraza.

El honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

...Gracias. Sí Presidente... yo en la primera ponencia que hice pedí que se votara negativamente, entre otras cosas fundamental en que el SOAT ni siquiera alcanza a dar cobertura plena a los seres humanos, pues mucho menos a las mascotas, sería un contra- sentido desde el punto de vista de la cobertura y sensibilidad social, que los humanos no tengan cobertura plena de salud y se lo estemos extendiendo a los animales. Ese fue el argumento central, no ha desaparecido pero si ustedes así lo consideran con mucho gusto... yo lo que hago es presentar ya mismo la ponencia negativa y pedir la votación. Esto no quiere decir que la iniciativa no se vuelva a presentar, quienes son los autores quieren, pueden volverlo a presentar, mejorándola, dándole la argumentación y los soportes sobre todo de tipo financiero para que esta no sea una carga para los colombianos y el Estado. Nace de ella muchas preguntas, cuando yo he consultado a unos aseguradores y luego dicen, perdónenme... y entonces ¿cómo se cobran las pólizas?, ¿con qué tipo de tasación?, ¿cómo se hace la docimetría? ¿Si es un caballo o si es un ratón?, ¿si es un perro agresivo o un perro que revista peligro por su raza o un perro que es demasiado doméstico?, si... en fin, hay muchísimas... digamos, argumentaciones que lo que invitan es que naturalmente se deba el Congreso inhibir de votar o de aprobar una ley en este sentido. En estas condiciones si ese es el deseo yo, en consecuencia por su solicitud Senador Senén Niño, pido a la Comisión que se vote negativamente, con eso termina mi ponencia señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Laureano Augusto Acuña Díaz:

En consideración... en consideración la ponencia presentada por el doctor Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar,

queda cerrada, llame a lista señor Secretario. El doctor Pedraza ha solicitado que se archive el proyecto.

El honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Se archive el proyecto.

El Presidente, honorable Senador Laureano Augusto Acuña Díaz:

Ponencia negativa.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Acuña Díaz Laureano Augusto	Sí	Aguilar Hurtado Mauricio	
Bustamante García Éverth		Cabrera Báez Ángel Custodio	
Correa Borrero Susana	Sí	Fernández Alcocer Mario A.	
García Zuccardi Andrés Felipe	Sí	Martínez Rosales Rosmery	
Niño Avendaño Senén	Sí	Pedraza Gutiérrez Jorge H.	Sí
Prieto Riveros Jorge Eliéser	Sí	Santos Marín Guillermo Antonio	Sí
Villadiego Villadiego Sandra E.			
		Total votos	7
		Votos favorables	7

Siete votos por el SÍ, ha sido aprobada la Proposición de Archivo del proyecto de ley.

El Presidente, honorable Senador Laureano Augusto Acuña Díaz:

Continúe con el Orden del Día, señor Secretario, no sin antes hacerle el siguiente comentario... ya le doy la palabra, doctor Senén. Hay unos proyectos, señor Secretario, que están en el Orden del Día, cuyos ponentes no se encuentran en la Sesión del día de hoy, por lo tanto, llamemos o pasemos a los proyectos que los Ponentes estén presentes... por favor. Continúe señor Secretario,... ¿ah... el doctor Senén había solicitado la palabra?

El honorable Senador Senén Niño Avendaño:

Una moción de orden. Señor Presidente, es que frente al peligro que nos quedemos sin quórum... que ojalá no sea así, yo quiero proponer una modificación del Orden del Día, para que le demos curso a una proposición que se aprobó ayer en la Comisión Sexta con quórum deliberatorio, sobre el tema del paro de la Universidad Distrital, del paro de la Universidad de Sucre y del paro de la Universidad de Boyacá... en la UPTC. Entonces, quería señor Presidente, solicitar se nos permita que esta proposición firmada por varios Senadores y Senadoras, la podamos poner a consideración, la ponga en consideración de la Comisión Sexta.

El Presidente, honorable Senador Laureano Augusto Acuña Díaz:

Sí, sí pero... no se preocupe que vamos a aprobar la Proposición, doctor Senén, déjeme que continuemos con la aprobación de los Proyectos, porque muchos no los vamos a poder avanzar porque no están los Ponentes presentes, entonces, vamos a agilizar el Orden del Día. Tranquilo no se preocupe por eso, se la vamos a aprobar... Señor Secretario qué proyectos siguen en el Orden del Día.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Sí señor... Presidente. Segundo, **Proyecto de ley número 62 del 2015 Senado, por medio de la cual se promueve, se fomenta, se regula, se orienta y se controla el aprovechamiento terapéutico y turístico de los balnearios termales en el uso de las aguas termales.**

Ponente: honorable Senador *Andrés Felipe García Zuccardi*.

El Presidente, honorable Senador Laureano Augusto Acuña Díaz:

Tiene la palabra el doctor Andrés Felipe García Zucardi.

El honorable Senador Andrés Felipe García Zucardi:

Gracias Presidente. A última hora han surgido varias proposiciones de parte de los compañeros Congresistas, frente a este proyecto de ley, lo que le solicito es que lo discutamos el próximo miércoles para yo analizar a fondo, y llegar a acuerdos frente a estas proposiciones que creo que es lo más sano para el proyecto de ley. Entonces, la propuesta es que lo discutamos el próximo miércoles para analizar a fondo las proposiciones de cada uno de ustedes y para incluirlas dentro del proyecto de ley.

El Presidente, honorable Senador Laureano Augusto Acuña Díaz:

Muy bien... tiene la palabra el doctor Senén Niño.

El honorable Senador Senén Niño Avendaño:

A ver, precisamente la proposición que he colocado en consideración de la mesa directiva, tiene que ver con la Audiencia Pública que estaría realizándose el próximo 18 de mayo, porque hay tres universidades en paro, la Universidad Distrital, la Universidad UPTC Pedagógica y Tecnológica de Colombia y la Universidad de Sucre, de tal suerte que, señor Presidente, me parece sería importante que miremos esta proposición.

El Presidente, honorable Senador Laureano Augusto Acuña Díaz:

¿Usted sugiere que se modifique el Orden del Día, entonces, para que se apruebe la proposición?

El honorable Senador Senén Niño Avendaño:

Sí señor, me ratifico en la solicitud de modificación del Orden del Día para que...

El Presidente, honorable Senador Laureano Augusto Acuña Díaz:

Quiere la honorable Comisión, modificar el Orden del Día aprobado...eh, ¿presentado por el doctor Senén? ¿Que el punto de Proposición surta efecto y continuemos después con la discusión de los proyectos?

El Secretario Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Aprobado, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Laureano Augusto Acuña Díaz:

Damos lectura a la Proposición del doctor Senén Niño.

El Secretario, Jorge Eliécer Laverde Vargas:

En este momento en la Secretaría General se encuentran solo tres (3) Proposiciones radicadas.

Proposición

Cítense a la señora Ministra de Educación, doctora Gina Parody; al Gobernador de Boyacá, doctor Carlos Amaya; al Gobernador de Sucre, doctor Edgar Martínez y al Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., doctor Enrique Peñalosa, a una Audiencia Pública, el próximo 18 de mayo de 2016, en el salón de la Constitución del Congreso de la República, con transmisión en directo por el Canal del Congreso, para discutir el estado del paro indefinido y las propuestas de solución a las situaciones de... que originaron de las Universidades Distrital Francisco José de Caldas; Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC y a la Universidad de Sucre. Invítense

a los Rectores, Directivos, Docentes, Administrativos y estudiantes de cada una de las Instituciones de Educación Superior, para que pongan las causas que motivaron el estado del paro indefinido y las alternativas que plantean para normalizar las actividades educativas. Invítense a los Contralores Departamentales de Boyacá y Sucre, al Contralor Distrital, a los Procuradores Seccionales de Boyacá, Sucre y del Distrito Capital y al Defensor del Pueblo.

Proposición firmada por el honorable Senador *Senén Niño Avendaño* y lo acompaña la honorable Senadora *Susana Correa*, el Senador *Jorge Eliéser Prieto*, *Laureano Acuña* y *Sandra Villadiego*.

El Presidente, honorable Senador Laureano Augusto Acuña Díaz:

Tiene la palabra, doctor Ángel Custodio Cabrera.

El honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez:

Sí... doctor Senén, simplemente una aclaración ¿el tema el Alcalde de Bogotá, el doctor Peñalosa está en calidad de citado?, ¿o invitado?

El honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Debe ser citado porque no... invitado porque no puede ser citado.

El honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez:

Él puede venir, pero me explico... es que el paro indefinido... el primero en la Universidad Francisco José de Caldas no sé... sí, no sé... no entiendo un poquito el tema, bueno, yo lo invitaría más bien.

El honorable Senador Senén Niño Avendaño:

El Alcalde hace parte del Consejo Superior o su delegado, es decir, preside... el Alcalde preside ese Consejo Superior.

El Presidente, honorable Senador Laureano Augusto Acuña Díaz:

En consideración la proposición presentada por el doctor Senén Niño... se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión?

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Aprobada señor Presidente. Siguiendo proposición:

Cítense al Presidente de 472 la Red Postal de Colombia en hora y fecha que determine la Mesa Directiva de la Comisión, para que presente el balance correspondiente a la gestión adelantada durante los últimos cuatro (4) años, de acuerdo con el cuestionario que se anexa. Invítense al señor Procurador General de la Nación y al Contralor General de la República; presentado a consideración de la Comisión por el honorable Senador Mario Alberto Fernández Alcocer, la proposición se pone en consideración.

El Presidente, honorable Senador Mario Alberto Fernández Alcocer:

En consideración la Proposición, ¿aprueban los honorables Senadores?

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Aprobado señor Presidente. Siguiendo proposición:

Cítense a los integrantes de la Autoridad Nacional de Televisión, para que en Sesión de la Comisión Sexta del Senado de la República, en hora y fecha que determine la Mesa Directiva, informen sobre el funcionamiento y gestión adelantada por dicho Organismo Estatal, según cues-

tionario propuesto. Invítense al señor Procurador General de la Nación y al Contralor General de la República presentado a consideración de la Comisión por el honorable Senador Mario Alberto Fernández Alcocer.

El Presidente, honorable Senador Mario Alberto Fernández Alcocer:

En consideración la Proposición leída por el señor Secretario, ¿aprueban los honorables Senadores?

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Aprobado, señor Presidente,

El Presidente, honorable Senador Mario Alberto Fernández Alcocer:

Continúe señor Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Agotado el campo de proposiciones que fue modificado el Orden del Día, continuamos con el proyecto de ley... Senador Andrés García... aplazado, entonces continuamos... vamos al punto del Proyecto Séptimo, que estaba anunciado en cabeza del honorable Senador Guillermo Santos:

Proyecto de ley número 08 de 2015 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 300 de 1996 modificado por la Ley 1101 de 2006 y se dictan otras disposiciones.

Ponente honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín.

El Presidente, honorable Senador Mario Alberto Fernández Alcocer:

Conforme al Orden del Día, le damos paso a la Ponencia del doctor Guillermo Santos, con respecto al **Proyecto de ley número 08 de 2015 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 300 de 1996, modificada por la Ley 1101 de 2006 y se dictan otras disposiciones.**

Tiene usted Senador Santos, el uso de la palabra.

El honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Mil gracias señor Presidente. A ver...este es un proyecto de iniciativa parlamentaria como su título lo indica es un proyecto que está encaminado a modificar la Ley 300 de 1996, la Ley 1101 de 2001 y se dictan otras disposiciones. Este proyecto es de autoría del Centro Democrático y lo que buscan es, señor Presidente y señores Senadores, hacer que en los sitios donde se hace turismo, se puedan utilizar los vehículos de tracción animal. Aparentemente podríamos estar frente a una práctica que ha sido calificada como una práctica indebida, donde se someten los animales a maltratos, y seguramente pues, tendríamos el pronunciamiento de las asociaciones animalistas los que se pronuncian permanentemente en defensa del maltrato animal. En ese sentido, señor Presidente y honorables Senadores, quienes tenemos la... el origen en el sector de provincia, sabemos que hay animales que son de trabajo, y hace muchísimos años hemos escuchado de las famosas arrierías de los territorios de Antioquia, de Boyacá, de muchos Departamentos, de Nariño y allí se han sacado animales que son precisamente adiestrados para ser la mano derecha de los campesinos. Entonces tenemos los mulares y esos animales tienen jornadas de trabajo... Doctor eh... sabemos... doctor Prieto que allá en esos territorios nacionales también se utilizan animales para cumplir tareas como la vaquería, y entonces se preparan animales cabalgares y se utilizan animales mulares para ejercer ese tipo de cargas y de trabajos, y la verdad que son animales que se convierten prácticamente en la mano derecha de los campesinos. Aquí en este caso en particular, y si nos

atenemos a lo que ha sido históricamente el manejo de los carruajes de tracción animal, Bogotá tuvo una época en la que las calles eran absolutamente convertidas en unos permanentes trancones por lo que los animales o mejor los vehículos de tracción animal no dan precisamente las velocidades ni características apropiadas para hacer que se presente un flujo vehicular de manera oportuna, pero esto es una cosa totalmente distinta, o sea, esto es un tema que no está encaminado a volver por esas prácticas ni más faltaba, este es un tema muy específico para los distritos, para las ciudades que tienen la característica de ser Distritos Turísticos, caso Cartagena, caso Santa Marta, y entonces la intención, el propósito del proyecto es modificar la Ley 300, que de alguna manera prácticamente veta la posibilidad de utilizar carruajes de tracción animal, y los especifica única y exclusivamente para las zonas turísticas y para Distritos Turísticos Especiales.

Desde ese punto de vista, señor Presidente, es un proyecto que nos parece no riñe con el maltrato animal, hay un concepto de la Sociedad Colombiana de Protección Animal, donde ellos consideran que no se está definitivamente violentando el trato apropiado que hay que darles a estos semovientes, pero lo importante del asunto es, que aquí son animales adiestrados y animales preparados para eso. Otra cosa bien distinta es cuando se llevan a extremos y se abusa de la capacidad de esos animales, por ejemplo un carruaje en la zona turística de Cartagena que le lleguen a subir una familia completa seis (6), siete (7), diez (10) personas en ese carruaje, pues, por supuesto, que ya empieza a rayar con el maltrato, pero normalmente lo que se hace en esas zonas es que son parejas, es una pareja que utiliza el carruaje y no hay nada más elegante que una pareja de recién casados puedan darse un paseo por los principales sitios turísticos de Cartagena, en Santa Marta, en los lugares donde finalmente esta ley propiciando que se dé esta práctica. Yo considero es un tema en principio lo considerábamos como que, vamos a volver a la práctica de utilizar en las ciudades los famosos carruajes estos de carga de tracción animal, y entonces vamos es a reducir a esos animales a unas víctimas del abuso de los seres humanos, y la verdad es que este es un enfoque totalmente diferente, es un proyecto sumamente sencillo, es un proyecto que está conformado por siete (7) artículos, un proyecto que no tiene proposiciones y que ha... ¿Tiene una proposición creo?... ¿una o dos proposiciones?, doctor Aguilar creo que tiene una... ah bueno, es que la y hay una proposición de la doctora Susana. De modo pues que, señor Presidente, es de aquellos proyectos sencillos donde, reitero, no estamos desde el Congreso de la República ambientando el que se vaya a maltratar a los animales, son animales de carga, son animales de trabajo, son animales que tienen esa preparación, imagínense ustedes lo que significaría en Colombia o en cualquier lugar, que esas grandes pesebreras y esos grandes criaderos que se tienen a lo largo y ancho del país, tuvieran un veto para poderlos utilizar, porque es que no se puede cabalgar un animal de estos, son animales que están hechos para eso, son animales pura sangre muchos, que definitivamente en una cabalgata se convierten en algo que engalana una feria, que le dan altura a una feria.

El tema es el abuso que se puede cometer, el exceso cuando un animal de estos sale a hacer un recorrido de cabalgata y lo demoran seis, siete, ocho horas, pues, por supuesto, que ahí sí estaríamos nosotros totalmente oponiéndonos a esto, pero este es un proyecto, les reitero señor Presidente y honorables Senadores, que lo veo absolutamente aconsejable, lo podemos aprobar en esta Comisión, con la seguridad de que no estamos vulnerando ningún derecho ni de los animales, ni estamos aquí atropellando ninguna de las decisiones que están contempla-

das por las organizaciones protectoras de animales, por el contrario hay un pronunciamiento de parte de ellos, en donde para estas prácticas en particular están plenamente identificados. Es como el argumento señor Presidente, le reitero, es un proyecto de siete (7) artículos, dos de ellos tienen unas proposiciones y yo considero Presidente que debemos de dar el debate, a fin de poderlo llevar a plenaria del Senado de la República. Mil gracias señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Mario Alberto Fernández Alcocer:

A usted Senador. Tiene el uso de la palabra la Senadora Susana.

La honorable Senadora Susana Correa Borrero:

Gracias señor Presidente, en el mismo sentido de nuestro Ponente, realmente este proyecto lo que hace es modificar la Ley 300 que es la Ley General del Turismo, pero es precisamente para incluir un nuevo prestador de servicios turísticos que es lógicamente que es la inclusión de estos vehículos de tracción animal, solo exclusivamente para fines turísticos, pero además recordemos que estos vehículos de tracción animal están regulados, Senador Santos por la Ley 769 o el Código de Tránsito, que en su artículo 98 en el párrafo 1°, los permiten solamente para fines turísticos, pues, recordemos que ya están prohibidos en municipios de categoría especial y de primera categoría en el país. Entonces es solo y exclusivamente con fines turísticos, y este proyecto lo que pretende igualmente es regular estos vehículos de tracción animal, para que no violenten esa nueva ley que acabamos de... la legislación pasada, de aprobar en el Senado sobre, contra el sufrimiento y el dolor de los animales que es la Ley 1774 del 2016. Como dijo el Senador Santos, este Proyecto tiene siete (7) artículos todos articulan la Ley del Turismo, la Ley de Tránsito y la protección animal, y esa de pronto es... la gracia que tiene esta modificación de la Ley 300, es precisamente porque las coordina y las junta, estas tres (3) leyes que ya están aprobadas por este congreso, precisamente para poder que sean usados estos vehículos de tracción animal solamente con fines turísticos, pero, sin tener ni maltrato ni sufrimiento, respetando el Código de Tránsito en cada una de esas ciudades donde hoy los estamos permitiendo estar. Gracias señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Mario Alberto Fernández Alcocer:

Senador Aguilar.

El honorable Senador Mauricio Aguilar Hurtado:

Presidente, cordial saludo a la Mesa Directiva y a nuestros compañeros Senadores y a las demás personas aquí presentes hoy en la comisión. Presidente, sin duda pues queremos hacer un aporte al Proyecto hoy presentado por el Senador Guillermo Santos, una proposición donde nosotros queremos eliminar el artículo quinto (5°) de este **Proyecto de ley número 08 de 2015 Senado**. Yo creo que, Senador Santos con el mayor respeto, no estamos en contra del proyecto simplemente queremos darle un aporte personal, pero bueno, también que me gusta el tema, me gusta el... manejamos el sector turismo, desde la Comisión Sexta y desde luego que nos pertenece el Ministerio de Industria Comercio y Turismo y desde luego el Ministerio de Transporte, pero sí quisiera que usted reconsiderara que se le entregaran estas Facultades al Ministerio de Ambiente, para que realmente sea él el que regule todas las condiciones, digamos, frente a la prestación del servicio turístico, cuando realmente lo tenemos, y como ya lo decía el Ministerio de Industria de Turismo, no solo la Ley 300, la Ley 1258, el Código Nacional de Tránsito, donde también se faculta las... se le faculta a las Entida-

des Territoriales que tengan esa potestad y esa autonomía de regular, porque son ellos quienes realmente conocen sus condiciones socioeconómicas y también para velar la buena prestación de un servicio. Yo creo que, lo que hoy se ha hecho o lo que se quiere hacer con el tema de los cocheros, no solo es proteger a la generación de empleo, de trabajos sino también a nuestros animales, a estos caballitos que desafortunadamente a veces sufren del maltrato, de algunas condiciones infrahumanas o que realmente por el descuido de sus propietarios también abusan de ellos. Y precisamente lo que yo quiero es que realmente revisemos si es bueno o no entregarle al Ministerio de Ambiente, no sé..., perdone que lo diga y con el mayor respeto, no sé si realmente sea el Ministerio quien realmente entre a regular cuando se ha tocado este tema con el Ministerio de Transporte, con el propio Ministerio de Turismo y sobre todo donde también, no queremos que se hable de acabar con la descentralización administrativa, entonces... y para eso hay un ejemplo en Cartagena con el Decreto número 656 del 3 de junio de 2013, donde realmente ellos han generado también un decreto que realmente ayuda no solo a la regulación del tema de los cocheros, sino también a la protección de nuestros animales.

Entonces, sí quisiera se reconsiderara, por eso...pongo a consideración esta proposición, para que realmente se elimine dentro de este proyecto de ley que, se le entreguen las facultades al Ministerio de Ambiente. Desde luego aquí es un conjunto de actividades, un conjunto de preocupaciones, pero que pues yo creo que entregarle esa facultad para regular todo por parte del Ministerio me genera una gran duda y una gran preocupación. Entonces sí quisiera que realmente se reconsiderara, ponga a consideración esta proposición.

El Presidente, honorable Senador Mario Alberto Fernández Alcocer:

Están en el orden para intervenir el Senador Senén y el Senador Prieto... pero, por ser usted el Ponente le voy a dar el uso de la palabra.

El honorable Senador Guillermo A. Santos Marín:

No...simplemente, yo sí creo que la observación que hace el Senador es válida, o sea, podía ser el Ministerio de Industria y Comercio o la... podía ser la Agencia Nacional de Turismo o Fontur podría ser, sí... yo no le podría ninguna objeción a la observación que me parece bien traída, ¿por qué está el Ministerio de Ambiente?, las razones por las cuales el Centro Democrático coloca el medio ambiente es, porque ellos dicen que está relacionado, yo tuve también mi punto de vista con esto, me insistieron en que lo dejáramos así, pero me parece que yo estoy plenamente de acuerdo con la observación que su señoría hace y lo podíamos entonces, señor Presidente, hacerle esa modificación, que no sea el Ministerio de Ambiente, sino que sea el Ministerio de Industria y Turismo o, en su defecto, el Instituto de Turismo a nivel nacional, Fontur.

El Presidente, honorable Senador Mario Alberto Fernández Alcocer:

De acuerdo. Entiendo que hay varias proposiciones radicadas en Mesa Directiva, no sé si... terminamos de darle el uso a la palabra a los Senadores, cerramos con el informe de Ponencia y revisamos y votamos las diferentes proposiciones. Senador Senén tiene usted el uso de la palabra.

El honorable Senador Senén Niño Avendaño:

Gracias Presidente, las facultades es para reglamentar las condiciones mínimas de salud, higiene, sanidad, bienestar, y otros factores que se consideren pertinentes para prevenir el dolor, el sufrimiento y enfermedades en

la vida de los semovientes que son utilizados en vehículos de tracción animal para fines turísticos. Yo no sé si es más pertinente el Ministerio de Industria y de Turismo al Ministerio de Protección del Medio Ambiente, porque es que el medio ambiente, qué tiene que ver con la protección de los seres humanos, de los animales, de la fauna, de la flora, pues es mucho más pertinente que un Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, es decir, aquí no se trata de garantizar las señales de Tránsito, aquí de lo que se trata es de garantizar que no se le produzca ni sufrimiento, ni maltrato a los animales que ya están protegidos por la Ley, y entonces, el Ministerio de Industria y Comercio tendría que ahora establecer una Secretaría, una nueva dependencia, que analice este tema que pertenece más al medio ambiente y no al turismo.

El Presidente, honorable Senador Mario Alberto Fernández Alcocer:

Senador Prieto, tiene el uso de la palabra.

El honorable Senador Jorge Eliéser Prieto Riveros:

A ver... Senador Guillermo, usted que también es del campo, pero también monta en bicicleta... yo no. Yo creo que estas funciones de salud, higiene, sanidad, circunstancias locativas, bienestar, que exponemos aquí, esas facultades las tiene el ICA, Instituto Colombiano Agropecuario, incluido lo del transporte, de esos animales de un sitio de todos los animales de un sitio a otro.

Entonces, a mí lo que me pasa aquí es que, repito algo que he dicho en varias ocasiones, el país no son solo las grandes ciudades, entonces, por ejemplo si nosotros estamos propendiendo en este momento porque el país se desarrolla a partir de las regiones, que es lo que hemos dicho todos, que ha dicho la Presidencia misma de la República y este Congreso, pues, es una oportunidad que los campesinos que tienen sus caballos, por ejemplo, los puedan alquilar... pues, cumpliendo lógicamente con una reglamentación que se imponga, pero es un ingreso adicional para el campesino que nosotros hemos previsto, es decir, el turismo se va a desarrollar es en las zonas alejadas y no más que en las grandes capitales, el ecoturismo, el agroturismo, etc.

Entonces, a mí me parece es que hay que quitarle un poco de trabas y facilitar más bien esto. Para muchos ciudadanos pues seguramente se les hace extraño de que una o dos personas se suban a una carroza tirada por un solo caballo,... ve, pero, pues hombre olvidamos la historia, de que el caballo... a partir del caballo se reconquistó el mundo se conquistaron pueblos, fue la base fundamental para ello. Entonces, a mí me parece que pensemos, señor ponente y señores actores, en que esas facultades de que se habla allí, de entregárselas al Ministerio del Medio Ambiente o entregárselas... bueno, al Turismo, a las Autoridades de Salud pues, los tiene ya una entidad como lo es Instituto Colombiano Agropecuario especializado en estos temas.

El Presidente, honorable Senador Mario Alberto Fernández Alcocer:

Senadora Susana.

La honorable Senadora Susana Correa Borrero:

Gracias Presidente, yo pienso que aquí tenemos un punto claro Senador Santos, y es que estamos hablando de vehículos de tracción animal. Hoy... hacer cabalgatas, andar a caballo, usted puede hacerlo libremente, usted no tiene ningún impedimento ante eso, lo que dice la Ley es, de vehículos... usar los animales para vehículo de tracción animal, y aquí lo único que se está diciendo es, tenemos autorización para fines turísticos, pero montar a caballo, hacer cabalgatas, eso está totalmente libre y usted lo puede hacer, entonces, ese pedacito quiero que quede

claro. Ahora, con relación a la Proposición del Senador Mauricio, tenemos en el artículo 15 que dice: El Gobierno nacional por intermedio del Ministerio Ambiente y Desarrollo Sostenible, luego nos vamos al artículo 6° y cuando hablamos de sanciones ponemos: El Ministerio de Tránsito y Transporte, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, o sea, para las sanciones y para la reglamentación y control, se están teniendo en cuenta todos los Ministerios, para reglamentarlo se está teniendo en cuenta solo el Ministerio de Ambiente, pero además estoy de acuerdo también con el Senador Aguilar, en donde podemos poner también el de Comercio y adicionarlo y que queden más o menos equiparados tanto el artículo quinto (5°) como el sexto (6°). Gracias Presidente.

El Presidente, honorable Senador Mario Alberto Fernández Alcocer:

Senador Aguilar.

El honorable Senador Mauricio Aguilar Hurtado:

Gracias Presidente. A ver... yo quiero, pues eh... con la venia del Senador Santos y también la Senadora Susana, aquí lo que nosotros que queremos es ratificar, es que no se les quite esas potestades a los entes territoriales. Dentro de la reforma de la Ley 300 de 1996, con la Ley 1258 del 2012, precisamente nosotros creamos esos Consejos Consultivos, creamos el nuevo Fontur y precisamente vinculamos a todas las autoridades del Gobierno nacional, incluyendo el Ministerio de Transporte, de Ambiente, la nueva policía de turismo, los guías de turismo, para que ayudaran a fiscalizar y a revisar esa buena prestación que hoy ofrece, caso insignia, la ciudad de Cartagena. Lo que yo quiero decir aquí con esta proposición de eliminar el artículo quinto (5°), es precisamente que no se le quiten esas facultades a los Entes Territoriales, desde luego que todos los Ministerios nos ayuden como hoy están dentro de las mismas leyes la Ley 769 Código Nacional de Tránsito, también el Ministerio de Transporte, Ministerio de Ambiente por velar por la higiene, la salubridad en las ciudades o en el país, pero yo creo que no es conveniente que se le quite esa potestad a los entes territoriales, cuando por ejemplo aquí hay un claro ejemplo, del Decreto número 653 de junio 2013, donde regula el tipo de actividad de los cocheros y protege a los caballos utilizados en esta actividad turística, actividad, regulado... actividad de cocheros, protección a los caballos, autoridades competentes que involucra también, desde luego autoridad municipal o local tiene que ser responsable frente a lo que hoy se les está garantizando la prestación. Sus revisiones, sus multas y sanciones y velar por la protección y cuidado de nuestros animales. Entonces, yo lo único que solicito y pongo a consideración, es que no le entreguemos una facultades solo al Ministerio de Ambiente, cuando hoy la ley permite que se ayude también a revisar, el nuevo Fontur también es para recursos, el fortalecimiento de la infraestructura turística, pero esto es una prestación de un servicio que también, no se va a prestar en todas las ciudades, el tema de las cabalgatas, ¿quién tome la potestad?, los alcaldes, las autoridades locales frente a eso. Entonces, yo creo que aquí también frente a esta prestación, la prestación del servicio de cocheros no sea en todas las ciudades, entonces, yo creo que aquí le estamos quitando la potestad a una autoridad local, donde realmente se especializa, donde realmente ha sido como insignia la prestación de este servicio y también desde luego pues, que los ministerios y las autoridades Nacionales, pues, ayuden también a preservar, a fiscalizar, pero yo no creo que entrando ya a regular o entregándole unas facultades propiamente al Ministerio del Ambiente. Entonces, yo pongo a consideración esta Proposición muy respetuosamente, desde luego... el Proyecto muy importante, Senadora Su-

sana usted como autora y Senador Guillermo Santos usted como Ponente, quería hacer ese aporte al proyecto.

El Presidente, honorable Senador Mario Alberto Fernández Alcocer:

Muy bien Senador, entonces procedemos a votar la Proposición final, como queda el informe de Ponencia.

El honorable Senador Guillermo A. Santos Marín:

Pero que quede claro, perdón señor Presidente, que quede claro que... adicionamos el tema de Fontur, pero dejamos lo del Ministerio, o sea, sería como una sugerencia.

El Presidente, honorable Senador Mario Alberto Fernández Alcocer:

Pero Senador, ahora que estemos votando el articulo, ponemos a consideración eso. Entonces a consideración de la comisión la proposición, como termina el informe de Ponencia, ¿aprueban los honorables Senadores? La va a leer el señor Secretario, un momento.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Por la Proposición Final: Por las consideraciones anteriores, solicitamos a los honorables Miembros de la Comisión Sexta Constitucional de Senado, aprobar el Informe de Ponencia para primer debate del **Proyecto de ley número 08 de 2015 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 300 de 1996 modificada por la Ley 1101 de 2006 y se dictan otras disposiciones, de los honorables Congresistas: Guillermo Antonio Santos Marín, Senador de la República:

Acuña Díaz Laureano Augusto	Sí	Aguilar Hurtado Mauricio	Sí
Bustamante García Éverth	Sí	Cabrera Báez Ángel Custodio	Sí
Correa Borrero Susana	Sí	Fernández Alcocer Mario A.	Sí
García Zuccardi Andrés Felipe		Martínez Rosales Rosmery	
Niño Avendaño Senén	Sí	Pedraza Gutiérrez Jorge H.	
Prieto Riveros Jorge Eliéser	Sí	Santos Marín Guillermo Antonio	Sí
Villadiego Villadiego Sandra E.			
		Total votos	9
		Votos favorables	9

Nueve (9) votos señor Presidente, ha sido aprobada la proposición final con que termina este informe de Ponencia.

El Presidente, honorable Senador Mario Alberto Fernández Alcocer:

Como quiera que ha sido aprobada la proposición final, entiendo que, hay cuatro (4) artículos que no tienen proposiciones, le propongo a la comisión votarlos en bloque y posteriormente procedemos a revisar los que sí tiene proposición. Tiene la palabra Senador Senén... Los artículo 1º, 2º, 3º y 7º, no tienen proposiciones.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Proposiciones que se votarían en bloque..., artículos que se votarían en bloque nuevamente: el artículo 1º, el artículo 2º, el artículo 3º y el artículo 7º:

Acuña Díaz Laureano Augusto	Sí	Aguilar Hurtado Mauricio	Sí
Bustamante García Éverth	Sí	Cabrera Báez Ángel Custodio	Sí
Correa Borrero Susana	Sí	Fernández Alcocer Mario A.	Sí
García Zuccardi Andrés Felipe		Martínez Rosales Rosmery	
Niño Avendaño Senén	Sí	Pedraza Gutiérrez Jorge H.	
Prieto Riveros Jorge Eliéser	Sí	Santos Marín Guillermo Antonio	Sí
Villadiego Villadiego Sandra E.			
		Total votos	9
		Votos favorables	9

Nueve (9) votos por aprobación de los artículos que no tienen proposiciones.

El Presidente, honorable Senador Mario Alberto Fernández Alcocer:

Sírvase dar un informe de los artículos que tienen proposiciones, señor Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Sí señor Presidente, iniciaríamos con el artículo 4º que tiene una proposición presentada por el honorable Senador Senén Niño, el artículo 5º tiene una proposición por el honorable Senador Mauricio Aguilar, el artículo 6º tiene dos proposiciones, una presentada por la honorable Senadora Susana Correa y la otra por el honorable Senador Senén Niño.

El Presidente, honorable Senador Mario Alberto Fernández Alcocer:

Sírvase leer la proposición que hay con respecto al artículo 4º.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Sí señor Presidente, nuevamente es una proposición presentado por el Senador Senén Niño, que dice lo siguiente: Modifíquese el artículo 4º; artículo 4º: "Prestador de Servicios Turísticos, adiciónese el numeral catorce (14) al artículo 62 de la Ley 300 de 1996, modificado por el artículo doce (12) de la Ley 1101 de 2006, el cual quedará así: artículo 62, prestadores de servicios turísticos que se deben registrar... debo leerlo como está.

El Presidente, honorable Senador Mario Alberto Fernández Alcocer:

Vuélvala a leer señor Secretario... tiene el uso de la palabra Senador Senén.

El honorable Senador Senén Niño Avendaño:

Muchas gracias Presidente, es muy sencillo... solamente de lo que se trata es de modificar el nuevo texto de la Ley 300, porque lo que se está modificando en el proyecto, es el viejo texto de la Ley 300, es decir, el enunciado está bien en el proyecto, cuando se dice: Ley 300 del 96, modificado por el artículo 12 del Decreto número 1101 del 2006 hasta ahí va todo bien... 1101 del 2006 hasta ahí va bien, pero, cuando empieza... o cuando va a hacer la modificación, observen que se van es a un literal y no a un numeral, resulta que la modificación de la Ley 300, se sustituyó, se incluyeron nuevos conceptos y las letras se cambiaron por números, sencillamente es armonizar el cambio, o sea, yo estoy de acuerdo con el cambio, pero que se haga sobre el texto real de cómo quedó la Ley 300, ¿estoy en lo correcto?, bueno... esa es, sencillamente es hacer una modificación para armonizar, contemporizar las normas.

El Presidente, honorable Senador Mario Alberto Fernández Alcocer:

De acuerdo Senador, ¿tienen claridad los Senadores o hay alguna duda todavía en el ambiente? En efecto, si están todos de acuerdo, someto a consideración la aprobación del artículo 4º, con la proposición invocada por el Senador Senén Niño, anuncio que se va a cerrar, léala señor Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Cómo... La proposición con la modificación expuesta por el honorable Senador Senén Niño:

Acuña Díaz Laureano Augusto	Sí	Aguilar Hurtado Mauricio	Si
Bustamante García Éverth	Sí	Cabrera Báez Ángel Custodio	Si
Correa Borrero Susana	Sí	Fernández Alcocer Mario A.	Si
García Zuccardi Andrés Felipe		Martínez Rosales Rosmery	
Niño Avendaño Senén	Sí	Pedraza Gutiérrez Jorge H.	
Prieto Riveros Jorge Eliéser	Sí	Santos Marín Guillermo Antonio	Si
Villadiego Villadiego Sandra E.			
Total votos	9		
Votos favorables	9		

Ha sido aprobado el artículo 4º, con la modificación presentada por el honorable Senador Senén Niño, con nueve (9) votos señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Mario Alberto Fernández Alcocer:

Señor Secretario, sírvase leer la proposición del Senador Mauricio Aguilar, en la cual solicita eliminar el artículo 5º y la sometemos a consideración de los Senadores.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

La proposición del honorable Senador Mauricio Aguilar, es eliminar el artículo 5º del Proyecto de ley, señor Presidente...

El Presidente, honorable Senador Mario Alberto Fernández Alcocer:

Tiene la palabra Senador.

El honorable Senador Mauricio Aguilar Hurtado:

Presidente gracias. A ver, yo quiero es que el tema de la descentralización no se acabe, y en esta proposición precisamente lo que queremos es el propio fortalecimiento de todas nuestras regiones, Senadora Susana, Senador Santos. Yo creo que aquí entregarles solo facultades al Ministerio de Ambiente estaríamos desconociendo a las demás autoridades concededoras y expertas del sector del turismo. Entonces, yo propongo que realmente eliminemos ese artículo y más bien que el Ministerio sea garante, digamos, se trabaje en conjunto con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para realmente velar por esa regulación que las autoridades locales o los entes territoriales tienen hoy en día, esa facultad de regular sobre la prestación del servicio de cocheros, y donde incluye, pues, estos semovientes. Entonces yo creo que sostengo y propongo esta modificación de eliminar el artículo 5º, como lo he expresado Presidente, porque no me parece que nosotros aquí defendamos la descentralización y hoy la estemos propiciando para que los Entes Territoriales no tengan esas facultades ya adquiridas con anterioridad.

El Presidente, honorable Senador Mario Alberto Fernández Alcocer:

Senador Bustamante.

El honorable Senador Éverth Bustamante García:

Gracias señor Presidente. A ver, creo que la preocupación del Senador Mauricio Aguilar tiene que ver con un debate que viene adelantando el país hace muchísimos años, sobre los temas de descentralización y las competencias que corresponden a las entidades territoriales, pero me parece que el artículo tal como está concebido, es un artículo ecléctico, que permite que coparticipe tanto el Ministerio que finalmente es la autoridad, que finalmente pues, puede asumir reglamentación, establecer directrices, definir decretos, pero sin quitarle ni afectar las competencias territoriales. Al final del artículo dice claramente: Sin perjuicio de las competencias y facultades de las Entidades Territoriales. Esto, Senador Aguilar, hace parte de una particular visión que se ha impuesto en los Go-

biernos y en el Estado colombiano, de conciliar el interés de la descentralización con el interés de los Gobiernos a Nivel Central. Entonces, yo diría que no... no se afectaría, sino por el contrario, esto llamaría hacer esfuerzos armónicos entre las Entidades Territoriales y el Gobierno nacional, donde existan algunas diferencias. Yo creo que, sobre estos temas, sobre los cuales ya hay una experiencia, porque la ley está referida a unos destinos turísticos muy especiales, hay suficiente experiencia, de tal manera yo no... yo invitaría a que se votara afirmativamente el artículo, porque está bien resuelto desde el punto de vista de la armonización de competencias tanto territoriales como del orden nacional.

El Presidente, honorable Senador Mario Alberto Fernández Alcocer:

Senador Santos.

El honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Y para despejarle un poco las dudas al honorable Senador Aguilar, ninguno más que quienes representamos la provincia colombiana, interesados en impulsar y en luchar por la descentralización administrativa, ese es un tema que lo tenemos perfectamente claro, pero si nosotros nos atenemos, argumento suyo, con todo respeto, quisiera decir entonces que, cuando el Ministerio de Ambiente regula el tema de las Corporaciones Autónomas Regionales, ellos estarían capitalizando todas las decisiones y usted sabe que, son las corporaciones... ellos tienen el, el... como manejo el control pero entre "comillas" porque tiene que ser delegado a las Regionales, en ese caso las corporaciones autónomas, y aquí como lo dice el doctor Bustamante al final, es absolutamente claro lo que hay es una conjugación del Nivel Nacional con las Entidades Locales Regionales. Me parece que el artículo como tal está bien concebido, con todo cariño con todo respeto, lo llevamos y bueno... en plenaria lo debatimos, esa es la democracia, me parece eso sería, señor Presidente, creo que hay acuerdo con el doctor Aguilar en el tema, ahora... yo no sé señor Presidente con su venia para que le pregunte al doctor Aguilar ¿si él retira la proposición o en su defecto la somete a votación?

El Presidente, honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Senador Aguilar, tiene el uso de la palabra.

El honorable Senador Mauricio Aguilar Hurtado:

Yo pienso que, no yo... aquí lo que hacemos es el fortalecimiento del proyecto y ratifico que, en ningún momento estoy en contra del proyecto. Yo creo que aquí se debe trabajar en conjunto, yo propondría que se incluyera al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo frente a esta reglamentación, y quede establecido dentro este artículo 5º también para que realmente sea también garante, no estoy diciendo que el Ministerio de Ambiente no lo sea, pero yo creo que también le merece mucha competencia al ministerio. Entonces, si modificamos el artículo yo retiro la proposición, que me parece importante esta aclaración.

El Presidente, honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Tiene la palabra honorable Senador Prieto.

El honorable Senador Jorge Eliéser Prieto Riveros:

A mí lo que me preocupa es una cosa, yo lo digo como ganadero, como caballista también, para uno transportar un animal o para entrarlo a una cabalgata o para alquilarlo

para fines turísticos, hay que pedir una licencia al ICA que es el encargado de cumplir esas funciones. Entonces, yo no sé si este artículo... pues, revocaría las facultades que tiene esa Entidad, pero yo ir... me permitiría en aras a que saquemos adelante el proyecto me parece bueno, sin perjuicio de las competencias y facultades de la demás entidades, no solamente territoriales, sino cobijaría a las demás. El Ministerio del Medio Ambiente por ejemplo tendría que reunirse con el Instituto Colombiano Agropecuario para... porque es el que tiene esas funciones... pero en fin, yo quiero dejar eso al menos ahí como constancia, pero me parece que no es tan relevante, pero sí sabiendo yo lo que ocurre, no lo ponga acá en consideración.

El Presidente, honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Señor Secretario...

El Secretario doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Sí, el Senador Mauricio Aguilar ha solicitado hacer el retiro de la proposición, pero que la modificación al artículo 5°...

El honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Que se le adicione a ese artículo 5° el término: *Y el Ministerio de Industria y Comercio.*

El Secretario doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

O quede en el acta, listo...

El honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Listo...

El Presidente, honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

A ver, para la inteligencia del artículo Senador Santos, tal como está, adicionándole, *Y el Ministerio Industria y Comercio.* Senador Senén Niño.

El honorable Senador Senén Niño Avendaño:

Muchas gracias Presidente. Yo, insisto en que el artículo señor ponente, señora autora, ese artículo 5° está bien diseñado, porque de lo que se trata es la reglamentación de la protección de la vida, el Ministerio de Transporte no tiene esa competencia, doctor Mauricio Aguilar... no la tiene, la tiene sí el Ministerio del Medio Ambiente, entonces, digamos en el tema exclusivo de las condiciones mínimas de salud, higiene, sanidad, bienestar, que consideren pertinentes para prevenir el dolor, sufrimiento, enfermedades en la vida de los semovientes, eso tiene que ver con el Medio Ambiente, tiene que ver con la fauna, y tiene que estar en consonancia, como se dice más adelante, con la ley de protección a los animales, ahí dígame ¿qué competencia, qué conocimiento, qué capacidad puede tener el Ministerio del Transporte?, o el de la Industria y Comercio y Turismo... no, entonces, me parece que como son tan específicas las facultades pues, le competen a ese Ministerio y no a otro Ministerio. Entonces, permítame insistir en que este artículo está bien diseñado, ahora, llamo la atención en que el Parágrafo Primero dice: "El Ministerio de Transporte reglamentará en un término máximo también de seis (6) meses, contados a partir de la entrada en vigencia la presente ley, lo previsto en el parágrafo primero del artículo 98 de la Ley 769 de 2012", y ese sí tiene que ver con el transporte de vehículo de tracción animal, de tal suerte... que ese es... a mí me parece que el artículo está bien concebido. Señor Presidente, insisto entonces con la venia del doctor Mauricio.

El Presidente, honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Voy a pedirle el favor al Senador Mauricio, que en un esfuerzo de síntesis nos cuente, cómo sería la redacción del artículo, que permita subsumir las diferentes sugerencias que se le han hecho al respecto de la confección de este artículo. Senador Mauricio Aguilar.

El honorable Senador Mauricio Aguilar Hurtado:

Presidente muchas gracias. No, yo no quiero generar ninguna controversia y desde luego Senador Senén que, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no es el que vela... digamos, por la protección de nuestros animales, yo creo que... está muy claro y comparto que el Ministerio de Ambiente también participe hoy en este gran Proyecto que es... en... no solo garantizar un buen servicio de estos vehículos de tracción animal, sino también garantizarle una buena protección a nuestros animales, pero simplemente creo que debe ser participe el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo que son los expertos y conocedores del sector, aquí se está velando por un servicio también, por una buena prestación y desde luego el Ministerio de Ambiente tiene también que trabajar por garantizar una buena higiene, la salud de nuestros animales, para que realmente en cada región haya el fortalecimiento del tema y no creo, y perdóneme Senador Senén, no conozco mucho ni tampoco llevo mucho tiempo acá, pero, entiendo un poquito del tema, como para decir que... que... o que no sepa que el Ministerio de Ambiente no es la autoridad competente para este tema, y al contrario el Ministerio de Turismo, también juegue un papel muy importante hoy y es uno de los pilares del Gobierno nacional, entonces yo creo que... este Proyecto es en aras del fortalecimiento del sector de las regiones y en aras también de la defensa y protección de nuestros propios animales, yo creo que, es lo único que se quiere aportar al proyecto. Entonces, simplemente incluirlo dentro de esta reglamentación que el Gobierno nacional por intermedio del Ministerio de Ambiente y de Desarrollo Sostenible y del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, pues, entraran a regular este tema, entonces, se lo digo con el mayor respeto Senén, entonces para que no profundicemos.

El Presidente, honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

En síntesis, tenga la bondad Senador nos lee la... proposición como quedaría el artículo 5°.

El honorable Senador Mauricio Aguilar Hurtado:

Ya lo tiene el Secretario, simplemente...

El Presidente, honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Señor Secretario, por favor... haga gala de sus condiciones ejecutivas.

El honorable Senador Mauricio Aguilar Hurtado:

O si no... yo... a lo que yo incluiría, el Gobierno nacional por intermedio del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, reglamentarán en un máximo a seis meses, ta... ta... no es más.

El Presidente, honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Señor Secretario, léala tal como debe quedar señor Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Reglamentación: "El Gobierno nacional por intermedio del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y

Comercio, Industria y Turismo reglamentará en término máximo de seis (6) meses contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, y como... las condiciones mínimas de salud, higiene, sanidad, circunstancias locativas, bienestar y demás factores que considere pertinentes para prevenir el dolor, sufrimiento y enfermedades en la vida de los semovientes que son utilizados en vehículos de tracción animal para los fines turísticos, sin perjuicio de las competencias y facultades de las entidades territoriales”, leído con la modificación del artículo señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

En consideración el artículo leído con las modificaciones propuestas, tiene la palabra el Senador Senén Niño, continúa la discusión, aviso que se va a cerrar, tenga la bondad y hable el Senador Niño.

El honorable Senador Senén Niño Avendaño:

Señor Presidente. Yo quiero dejar constancia que votaré el texto original, por un sencillo principio de economía de celeridad con que tiene que trabajar el Congreso de la República. Simplemente en la aplicación de la Ley 5ª, es que ¿la celeridad en qué consiste? en que es más fácil que el Ministerio del Medio Ambiente reglamente el tema de las condiciones mínimas de trabajo y atención de los animales, mientras, hasta que se tome el concepto del Ministerio de Industria y de Comercio; sencillamente señor Presidente quiero anunciar si el Ponente y la autora aceptan la sugerencia del doctor Mauricio en un acto de cortesía parlamentaria, yo realmente no estaría de acuerdo que por cortesía parlamentaria, se atentara contra el principio de la celeridad, de la economía procesal, en este caso, que la ley debe contener, muchas gracias señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Muy bien, continúa en consideración la proposición, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban los honorables Senadores la proposición con las modificaciones presentadas por el Senador Aguilar, al artículo 5º del presente proyecto de ley?

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Acuña Díaz Laureano Augusto	Sí	Aguilar Hurtado Mauricio	Sí
Bustamante García Éverth	Sí	Cabrera Báez Ángel Custodio	Sí
Correa Borrero Susana	Sí	Fernández Alcocer Mario A.	
García Zuccardi Andrés Felipe		Martínez Rosales Rosmery	
Niño Avendaño Senén	No	Pedraza Gutiérrez Jorge H.	Sí
Prieto Riveros Jorge Eliéser	No	Santos Marín Guillermo Antonio	Sí
Villadiego Villadiego Sandra E.			
Total votos	9		
Votos favorables	7		

Siete (7) positivos por el Sí y dos (2) por el No, ha sido aprobado el artículo 5º con la modificación presentada por el honorable Senador Mauricio Aguilar Hurtado.

El Presidente, honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Ha sido aprobado el artículo 5º con la modificación presentada por el Senador Aguilar, con la constancia dejada aquí por el Senador Senén Niño. Continúe señor Secretario.

El Secretario doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Sí señor Presidente, artículo 6º, hay dos (2) proposiciones presentadas en el artículo 6º, una por el honorable Senador Senén Niño y otra por la Senadora Susana Correa.

El Presidente, honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Continúe señor Secretario... artículo 6º hay dos (2) proposiciones, tiene la palabra el Senador Niño.

El honorable Senador Senén Niño Avendaño:

Gracias Presidente. No, es muy sencillo, solamente que el parágrafo 3º, está mal enunciada la ley, porque está enunciada como la Ley 1174 del 16, y en realidad la ley del maltrato animal o de protección a los animales, es la Ley 1774 de 2016, solamente hacer esa precisión, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Tiene la palabra la Senadora Susana Correa.

La honorable Senadora Susana Correa Borrero:

Gracias Presidente, y la mía es también solamente de forma, es precisamente para que llamemos los Ministerios como son, entonces, habíamos puesto Ministerio de Tránsito y Transporte, es Ministerio Transporte y el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, ya no se llama de Medio Ambiente, sino Ministerio Ambiente y Desarrollo Sostenible es simplemente de forma.

El Presidente, honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

En consecuencia, señora Senadora, ¿qué propone usted?

La honorable Senadora Susana Correa Borrero:

Señor Presidente, que el artículo 6º, quede así: Sanciones, que el Ministerio de Transporte, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, podrán establecer un régimen de sanciones en los departamentos...

El Presidente, honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Correcto... con los nombres oficiales institucionales de los Ministerios.

La honorable Senadora Susana Correa Borrero:

Exacto.

El Presidente, honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Señor Secretario, tome nota de la observación de la Senadora...

La honorable Senadora Susana Correa Borrero:

Y en el Parágrafo Primero... cuando estamos hablando. Perdón... en el Parágrafo 3º, cuando hablamos del maltrato animal, conllevará sanciones correspondientes y se aplicará la Ley 1774 del 16, que es la proposición del Senador Niño.

El Presidente, honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Continúe señor Secretario.

El Secretario doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Hay dos proposiciones señor Presidente que se pueden unir para que sea discutido el artículo 6º.

El Presidente, honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

En consideración el artículo 6º, continúa en consideración, sírvase poner en consideración, aviso que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Aprueban el artículo 6º con las dos proposiciones leídas?

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Acuña Díaz Laureano Augusto	Sí	Aguilar Hurtado Mauricio	Sí
Bustamante García Éverth	Sí	Cabrera Báez Ángel Custodio	Sí
Correa Borrero Susana	Sí	Fernández Alcocer Mario A.	
García Zuccardi Andrés Felipe		Martínez Rosales Rosmery	
Niño Avendaño Senén	Sí	Pedraza Gutiérrez Jorge H.	Sí
Prieto Riveros Jorge Eliéser	Sí	Santos Marín Guillermo Antonio	Sí
Villadiego Villadiego Sandra E.			
Total votos	9		
Votos favorables	9		

Nueve (9) votos por el Sí, ha sido aprobado el artículo 6° con las dos (2) modificaciones presentadas, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Continúe señor Secretario con el texto del articulado, el artículo del proyecto... ¿no hay? ¿Se ha agotado?, Título del proyecto y votación en bloque. Señor Secretario Título del proyecto y votación en bloque.

El Secretario doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señor Presidente, ¿ponemos en consideración el Título del proyecto?, Título del proyecto quedará así:

El Presidente, honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Título del proyecto votación en bloque y tránsito...

El Secretario doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Por la cual, se modifica la Ley 300 de 1996, modificada por la Ley 1101 de 2006 y se dictan otras disposiciones, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

En consideración al título y el tránsito al proyecto, aviso que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban honorables Senadores el proyecto, el título y el tránsito?... ¿Ha sido aprobado señor Secretario?

El Secretario el doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Acuña Díaz Laureano Augusto	Sí	Aguilar Hurtado Mauricio	Sí
Bustamante García Éverth	Sí	Cabrera Báez Ángel Custodio	Sí
Correa Borrero Susana	Sí	Fernández Alcocer Mario A.	
García Zuccardi Andrés Felipe		Martínez Rosales Rosmery	
Niño Avendaño Senén	Sí	Pedraza Gutiérrez Jorge H.	Sí
Prieto Riveros Jorge Eliéser	Sí	Santos Marín Guillermo Antonio	Sí
Villadiego Villadiego Sandra E.			
Total votos	9		
Votos favorables	9		

Nueve (9) votos por el sí, ha sido aprobado el proyecto de ley señor, Presidente, el título del proyecto, y el paso a Segundo Debate, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Ha sido aprobado el proyecto de ley mencionado pasa a siguiente debate... a Segundo Debate, sírvase señor Secretario continuar con el Orden del Día.

El Secretario doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Ya un momento señor Presidente... Proyecto de ley número 132 de 2014 Cámara y 141 de 2016 Senado, por la cual se regula el cobro de gasto prejurídico en los créditos educativos del Icetex.

Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 191 de 2016.

Ponente la honorable Senadora, *Susana Correa Borrero*.

El Presidente, honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Ponente la Senadora Susana Correa, en consideración el proyecto de ley leído, tiene la palabra la Senadora Ponente Susana Correa.

La honorable Senadora Susana Correa Borrero:

Gracias señor Presidente. En esta tarde me ha correspondido presentar a esta comisión el informe de Ponencia de este proyecto de ley de autoría del Representante a la Cámara Rodrigo Lara. Presenté Ponencia positiva a este Proyecto porque busca eliminar el cobro prejurídico que viene haciendo el Icetex a los estudiantes deudores y lo presenté por varias razones: la primera es, que los créditos estudiantiles como un principio le abren las puertas precisamente a la educación a muchos jóvenes, a largo plazo también termina convirtiéndose para muchos, en una culebra casi imposible de pagar, la educación no puede ser un negocio para el Estado...

El Presidente, honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

¿Qué es una culebra Senadora?

La honorable Senadora Susana Correa Borrero:

El Icetex como Entidad Financiera del Estado para fines educativos, tiene unos principios desde su creación, como son la equidad, la cobertura, la calidad y la pertenencia. El objetivo del Icetex debe ser el "Fomento Social" y no puede tener negocios financieros, y de esto también, debe servir a los mecanismos financieros a la población de escasos recursos económicos. En este orden de ideas el crédito educativo del Icetex debe ser un instrumento financiero, pero primordialmente social y no debe ser un problema para ese recién graduado, que adicionalmente se enfrenta al problema de desempleo, tiene que asumir las cargas de un pago de cobros prejurídicos y se ve lógicamente alcanzado al pagar sus cuotas, y mucho más, si tiene que cubrir estos cobros prejurídicos, el Icetex ya ha avanzado en el tema, y si bien existen mecanismos como la refinanciación, los acuerdos de pago, la reestructuración de la deuda, y hasta la condonación de la deuda, no aplica el universo para estos deudores. También el Icetex en este año decidió acabar con las casas de cobranzas, porque hasta este año no cobraba directamente el Icetex, sino que tenía "chepitos" que hacían estas funciones, o sea, que ese cobro prejurídico y jurídico ya lo asumió el Icetex de nuevo, pero debe asumirla lógicamente, sin cobros de gestiones por haber hecho este trabajo, a eso apunta este proyecto de ley.

Este proyecto de ley lo único que busca es quitarle cargas económicas al recién egresado, al deudor del Icetex, obviamente exonera hasta el momento el cobro prejurídico. En el evento que el Icetex requiera demandar al deudor, el estudiante lógicamente deberá pagar los honorarios de los abogados y demás. El Icetex ha identificado tres grandes grupos de personas que están temporalmente líquidas y no pagan ante el Icetex, y ese proyecto apunta a lidiar a dos de esos grupos, los que se encuentran en desempleo ya sea porque no han conseguido trabajo o porque perdieron uno, hay otras personas que por alguna razón han sido declarados en condición de discapacidad y no pueden ejercer ninguna labor, o un tercero que son las personas que están trabajando, tienen un ingreso que les permite pagar la cuota, pero no lo hacen o no lo hacen a tiempo. Entonces, solicito a los honorable Senadores votar la Ponencia positiva y los dos (2) artículos del proyecto de ley, los cuales se refieren: artículo Primero, adicionar un parágrafo al artículo 2° de la Ley 1002 de

2005, donde el Icetex asumirá los gastos que incurra por cobranza prejurídica, y el artículo 2° que es la vigencia. Gracias señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Tiene la palabra el Senador Ángel Custodio Cabrera.

El honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez:

Presidente, esto es un proyecto de ley que uno a todas luces uno dijera... jalémosle a eso, pero esto tiene un pequeño inconveniente que es, a mí me gustaría saber ¿cuánto le va a costar esto al Icetex dentro de las finanzas?, porque vuelvo y repito... aquí, unos... muy chévere, eso puede afectar las finanzas del Icetex, por qué, porque hay un presupuesto del Icetex donde dice “ingresos varios”, a mí me gustaría saber ¿de qué estamos hablando?, ¿cuál es la fuente?, ¿cómo la vamos a reemplazar?, porque yo estoy de acuerdo... el Icetex, yo sí estoy de acuerdo en lo siguiente, el Icetex ya lo hizo este año, dijo: ya no contrato a nadie más, y ahora lo voy a hacer directamente, a mí me gustaría tener una propuesta en el siguiente sentido doctora Susana, es que yo he escuchado al doctor Lara por todo lado y entonces yo veo como si esto ya estuviera aprobado, ya... ¡mejor dicho! salvamos aquí a todos los colombianos, y no hemos escuchado para empezar aquí, que era la primera invitación que escucháramos al señor Director del Icetex, que entre otra, señor Presidente, me gustaría conocerlo, que ¿qué opina frente a este proyecto de ley?, pero obviamente estoy haciendo esa proposición en el sentido de que, para aprobar este proyecto viniera el señor Director del Icetex. Y lo otro, si ya se eliminó... ¿qué le molestaba a la gente? que existieran... como lo dijo muy bien la Senadora, “chepitos externos cobrándole a los estudiantes”, la verdad hoy existe, como política pública, que prácticamente los créditos del Icetex deben existir, los intereses de esos créditos, creo que el Congreso de la República ha avanzado muchísimo, no lo dijo la señora Senadora, pero el Congreso de la República ha venido aprobando varias normas, eliminando los créditos del Icetex.

Segundo, Presidente usted qué... y el doctor Aguilar saben, que muchas de esas proposiciones salieron de esta Comisión, en el sentido de crear lo que se ha denominado “la beca-crédito” en el sentido de que si es un “buen estudiante”, le elimino el crédito, pero qué pasa con aquel mal estudiante y que no paga, entonces, ¿lo premiamos igual que el estudiante que no? Entonces, esos son los temas, yo repito busquémosle una... déjame terminar doctora Susana... tranquila, tranquila... ¡ah! sí... pero desde el punto de vista... de buena... de muy buena gente el Director del Icetex, pero si mañana llega otro Director del Icetex tranquilamente puede contratar con terceros, eso lo digo cuando nosotros, doctor Acuña, recuerda cuando eliminamos toda la tercerización de costos... de los impuestos en Colombia, anteriormente, solamente quedó volando el Simit por ahí, pero el resto de tributos no se puede cobrar, eso quedó por ley, entonces, lo que yo plantearía en primer lugar ¡oiga! los cobros jurídicos no los pueden hacer terceros, inclusive en todos... todos los, en las actividades que desarrolla el Estado en agricultura, en cualquier otro tema.

Dos, ¿cómo buscamos un mecanismo para que no se elimine de tajo esos cobros?, si quiere reglamentémoslo,

se cobrará alguna cosa, pero no dejarlo tan abierto que no se cobra, porque queda es regalamos, premiamos, inclusive lo podríamos hacer por ley, no se le cobrará... no sé qué... si tiene buenas notas, algo que se premie al estudiante, y no el mal estudiante, es mi duda señor Presidente, una especie de derecho de igualdad, o sea, ¿cómo podemos premiar al?, porque o si no, de aquí en adelante nadie paga, y entonces, cómo genera... acuérdesse que el Fondo del Icetex al final... final... del día, como usted muy bien lo dijo esta mañana, la “educación debe ser algo que el Estado no debe cobrar” hacia allá vamos... pero hoy no, porque tenemos problemas financieros y demás. Entonces, en primer lugar sé que esto tiene un costo fiscal, me gustaría escuchar al Ministerio de Hacienda o si no, por lo menos que venga el Senador, Director del Icetex, perdón... Senadores... que venga el Director del Icetex y nos explique, el resto miremos un poquito más, me gustaría estudiarlo un poquito más. Señor Presidente gracias.

El Presidente, honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Senador Cabrera, yo quiero recoger un poco las inquietudes de los... expresadas por varios Senadores y proponer que suspendamos la votación del proyecto de ley, hasta tanto ocurran dos cosas: Primero, el pronunciamiento del Ministerio de Hacienda para que certifique de dónde va a obtener la caja para el pago de esta diferencia financiera; y segundo, básicamente para que el señor Director del Icetex, que además sería una buena oportunidad para poderlo conocer, venga a esta Comisión señor Secretario, ofícielo para que en la próxima Sesión esté aquí el señor Director del Icetex. Es decir, más bien deberíamos, incluso les pido que aprobemos una proposición citándolo aquí a la próxima Sesión... ¿cómo?... de una vez, de una vez ambos. Entonces, Senadora Ponente, simplemente con esta argumentación, lo que propongo es que suspendamos con su autonomía el proyecto, para que venga el Director del Icetex, como lo ha propuesto el Senador Cabrera. Senadora Susana.

La honorable Senadora Susana Correa Borrero:

Gracias Presidente, yo estoy de acuerdo con usted que suspendamos para la próxima Sesión con el Director del Icetex, pero quiero hacerle una claridad al Senador Ángel Custodio, y es: Lo que estamos evitando aquí es cobrar solamente esa gestión prejurídica que se hace, no, o sea, ¿cuánto cobraban las Empresas que lo hacían antes? el ocho (8%) por, ahora lo va a hacer directamente el Icetex, no es que estemos condonando intereses ni muchísimo menos, es simplemente la gestión del cobro, ¿qué pasa cuando ustedes le... cuando dice no va a haber una gestión de cobro prejurídico?, ¡hombre!, que casi siempre las Entidades tienen que inventarse, tienen que ser novedosos en el método para no tener que llegar hasta allá, lo que estamos haciendo es precisamente eso, hombre Icetex... ustedes... su programa, es un programa netamente social, es para la gente que lo necesita, entonces, vengan ustedes y ven cómo pueden ser novedosos para que en vez de tener que llegar a ese prejurídico, presten los recursos para que los muchachos puedan estudiar y miren a ver cómo pueden crear algún sistema para que no tenga que llegar a cobros prejurídicos... eso es todo, pero es solo y exclusivamente esa gestoncita del “cobro prejurídico”, Senador Cabrera. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Senador Aguilar, luego el Senador Acuña, y luego el Senador Senén Niño.

El honorable Senador Mauricio Aguilar Hurtado:

Gracias Presidente. Simplemente, querer hacer un pequeño aporte también al proyecto, como tal el proyecto es importante pero si queremos complementar o aportar también a lo que dice el Senador Ángel Custodio. Noso-

tros quisiéramos saber también, que no se vaya a afectar... digamos... el cupo o el acceso a esas personas que tiene que acceder a un crédito del Icetex, ojalá no se sigan presentando, pues, estos abusos, que desafortunadamente a veces se hacen con los estudiantes o con las familias de escasos recursos. Lo que decía el Senador Ángel Custodio, es muy cierto; todavía la gratuidad en la educación superior nos falta mucho, y así como vamos pues va a ser poco el crecimiento a pesar de las políticas que el Gobierno o el Ministerio haya creado “de ser pilo paga”, pero muchas familias de escasos recursos son las que tiene que acceder, y si es muy importante saber si el Ministerio de Hacienda va a asumir... digamos, esta fuente o que nos deje claro también el Icetex si no va a afectar lo que hoy ofrece para la población de escasos recursos. Entonces creo que es importante el proyecto Senadora Susana, pero sí es importante el fortalecimiento y generar aclaración frente a estos interrogantes que yo creo que compartimos, ojalá pues no haya más abusos, y estos cobros prejurídicos a veces son negocios de empresas, se dice que son empresas, como dicen, expertas en el tema, pero que realmente ningún beneficio trae ni siquiera al propio Icetex, y si realmente puede estar afectando si lo dejamos tal cual como está el proyecto. Entonces, yo sí también acompaño de que se aplace y se deje esos interrogantes para tanto el Icetex y el Ministerio, como lo decía el Senador Ángel Custodio, pues también nos garantice que los recursos los va a garantizar el propio Ministerio de Hacienda y a su vez también el Icetex en este caso.

El Presidente, honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Tiene la palabra el Senador Acuña.

El honorable Senador Laureano Augusto Acuña Díaz:

Muy bien... gracias señor Presidente, yo comparto la iniciativa, comparto el criterio de la doctora Susana, vale la pena que quitemos esta tercerización del cobro jurídico y que ojalá sea la propia Entidad la que pueda asumir ese cobro coactivo. Pero señor Presidente, también entiendo la posición del doctor Ángel Custodio y su preocupación porque asumir hoy por parte del Icetex este compromiso conlleva a que tenga que tener una ampliación por decirlo así a la vista, doctora Susana, de planta de personal, porque estamos hablando de miles de estudiantes en todo el país con cartera morosa, y estamos hablando entonces de un incremento de personal, que va a afectar el presupuesto propio del Icetex para lo que va transcurrido del año que estamos llevando en este 2016, por poner ese solo ejemplo; ¿qué va a pasar doctor Senén? el presupuesto es uno solo y el Icetex tiene un solo presupuesto con unas destinaciones claras, y va a afectar posiblemente que es la intención, y es su criterio doctor Ángel, que afecte de una u otra manera la posibilidad de los cupos créditos que se le puedan otorgar a otros colombianos por estar recogiendo recursos para otra función, eso es lo que yo he entendido. Escuchemos entonces, al Director del Icetex, pero también me gustaría doctor Pedraza, que convocáramos al Ministerio de Hacienda, a ver de qué manera también se puede ayudar desde el punto de vista económico, porque lo primero que nos va a decir el Director del Icetex, es que no va a tener los recursos para asumir esta responsabilidad, tenga la plena seguridad que va a ser la primera respuesta, entonces, tenemos que mirar a ver cómo con Hacienda logramos, porque el proyecto vale la pena sacarlo adelante, doctor Ángel Custodio, y estamos de acuerdo con el proyecto, pero hay que ver cómo conseguimos las fuentes de financiación para que el Icetex pueda asumir esto. Ese es mi punto de vista, señor Presidente.

El honorable Senador Senén Niño Avendaño:

Gracias Presidente. Quiero anunciar que estoy de acuerdo en que se aplace la consideración y aprobación de este proyecto de ley, para escuchar las opiniones del Icetex que llevamos, que ya sabemos cuál es la opinión

del Icetex, lo que yo quiero expresar, señor Presidente, es que el no cobro prejurídico es apenas una aspirineta, es una medicina inocua para tratar un cáncer, porque es que hay más de cien mil familias colombianas que sufren la tortura de no tener cómo pagar un crédito educativo, y entonces los créditos educativos se volvieron un festín, eso se volvió un gran y jugoso negocio patrocinado por el Gobierno, pero cómo les parece que hasta que se rematan, y aquí hay no sé qué más cosas por debajo de la mesa para asignar los contratos de quienes van a cobrar, “los chepitos”, porque ellos pueden meter la mano, por aquí por el Senado de la República pasan centenares de estudiantes o por lo menos por mi oficina, para hablar sobre el tema... ¿qué hacer jurídicamente para que no los roben?, porque “los chepitos”, los que cobran, entonces les dicen: si me paga tal día te cobro tanto de honorarios, pero si me pagas después de tal día te cobro tanto de honorarios, no es la plata que le están entregando al Estado, sino lo que les está llegando al bolsillo a quienes de común acuerdo con el Icetex se vuelven “los chepitos” y hacen de este un gran negocio, pero hasta ahí no es el punto central de la enfermedad, “el cáncer”, no, ese es... otro episodio, esa es la fiebre que produce el cáncer, ¡no! el negocio de “los chepitos” no es el punto central del problema, y entonces, imagínese que se arme un alboroto apenas se habla de no cobrar esto lo del prejurídico, doctora Susana.

Ahora yo estoy de acuerdo doctor Ángel Custodio, el autor se la pasa diciendo que está haciendo tal cosa... no, debería, deberíamos los Senadores y las Senadoras de este país, volver a mirar con cuidado cómo se están manejando los créditos educativos, y voy a referirme en particular al tema “ser pilo paga”, que es el máximo descaro, que es la máxima trampa de marketing que se hace con las necesidades educativas de las familias colombianas, pero ese tema lo voy a tocar el día que esté aquí el señor director del Icetex, solamente voy a decir de “ser pilo paga”, que esa es una trampa, que esa es una mentira, que es una farsa peligrosa en que caen miles de familias colombianas, que después por problemas del desempleo, porque no se cumplen con los requisitos de entrada para acceder a ese crédito “de ser pilo paga” ni cumplen con los requisitos de salida, se constituyen en una verdadera pesadilla para miles de estudiantes junto con sus familias, y entonces aquí si toma, toma cuerpo un proyecto de ley que cursa en la Comisión Sexta y de la cual hay una comisión colectiva de ponentes y que tiene que ver con la gratuidad de la educación superior, porque lo que ocurre con toda esta feria de créditos, es porque el Estado no da una cobertura educativa para los estudiantes universitarios, no hay gratuidad de la educación superior y por eso el proyecto de ley que cursa en esta Comisión, adquiere una connotación enorme y debería el movimiento estudiantil colombiano, las familias colombianas hacer todo un plebiscito de apoyo para que el Gobierno nacional asuma su papel como Estado... mejor, el Estado colombiano en cabeza del Gobierno nacional asuma el papel de ser garante de una educación gratuita y de calidad desde el preescolar de tres grados, hasta la universidad, ese debe ser el propósito de los Senadores y Parlamentarios de Colombia, para que este tema de la necesidad educativa, no se convierta, como ha sido costumbre, en la mercancia y en la oportunidad de negocio, en este caso, del sector financiero, porque el Icetex se convirtió en un banco de crédito educativo con los recursos oficiales de los colombianos, se ha establecido un gran negocio financiero, en torno al cual otros sectores, como en este caso, “los chepitos” se vienen enriqueciendo en desmedro de las economías de las familias colombianas. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

En consecuencia, yo creo que hay claridad Senador Cabrera y Senadora Susana... ya hay claridad, Senador Cabrera para darle...espacio al anuncio de proyectos.

El honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez:

Si... no, dos cosas puntuales doctora Susana, leyendo la exposición de motivos de este proyecto de ley, se calcula qué cartera del Icetex es entre sesenta mil y ochenta mil millones (\$60.000.000.000 y \$80.000.000.000), o cien mil millones de pesos (\$100.000.000.000), imagínese eso doctor Senén, si uno le aplica el siete por ciento (7%), estamos hablando de siete mil... diez mil millones de pesos (\$7.000.000.000), (\$10.000.000.000), porque es que el presupuesto le asignan... eso ya está asignado por Hacienda... siete mil o diez mil millones de pesos (\$7.000.000.000), (\$10.000.000.000) ...ah ...iba... ¡no!... el prejurídico aparece como ingresos propios del Icetex hoy, y la preocupación mía es ¿qué pasa si aprobamos el proyecto de ley hoy? automáticamente no le cobran a la gente. Una de las salidas para eso doctora Susana, es que había que colocarle tiempo con el cual se aplica; primer lugar, dos, y es que yo ando muy preocupado con los temas de... cualquier proyecto de ley que tenga incidencia fiscal... la Corte... nos ha... acuérdense la última sentencia del Consejo de Estado, donde el Congreso se equivocó por allá con varios proyectos de ley de incidencia fiscal y nos hacen responsables.

Entonces, yo sí la verdad, si yo no tengo claridad en eso, yo no vuelvo a votar ningún proyecto fiscal, ningún proyecto que tenga incidencia fiscal, porque eso se le devuelve a uno y no falta el chistoso que diga... sobre todo hay pronunciamientos doctora Susana, yo sé que a usted no le gusta que el Gobierno se pronuncie, pero desafortunadamente cuando hay incidencia pues... a ella le gustaba pronunciarse cuando estaba el anterior Gobierno... o sea, eso es cuando a uno va bien y entonces en el siguiente no, yo recuerdo cuando el doctor Óscar Iván Zuluaga aquí... nosotros manejamos bien el tema de las finanzas doctora Susana, pregúntale a él?... ¿cuántos proyectos de ley nosotros devolvíamos por impacto fiscal?, es que... el tema... y más en este momento... a mí si el Director del Icetex dice que dentro de seis meses (6) un (1) año lo va a asumir y que va a coordinar con el Ministerio de Hacienda... yo no tengo ningún inconveniente. Es que dejar un hueco fiscal de la noche a la mañana es peligroso, primero doctora Susana, debíamos haberle colocado un tiempo, o sea, decir ¡oiga! dentro de seis meses (6) un año lo podemos aplicar, yo estoy totalmente de acuerdo con el doctor Senén Niño, la verdad frente al tema de los créditos de educación pública en este país, sobre todo la educación universitaria, esto del Congreso de la República sí tiene que hacer algo más que simplemente "el ser pilo paga" o los créditos y demás, en eso sí tenemos que avanzar y buscar una fuente de financiamiento hacia el futuro en ese sentido; creo que es la misma línea, señor Presidente. Bueno, gracias.

El Presidente, honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Sí Señor. Señor Secretario, en consideración la siguiente proposición:

Cítese al Director del Icetex; a la Ministra de Educación; al Ministro de Hacienda; al Director Nacional de Presupuesto; e invítese al Procurador General de la Nación; al Contralor General de la República, para que en la próxima sesión fijen su posición respecto a los Proyectos de ley número 141 Senado y 131 de Senado. De la misma manera, invítese a las Agremiaciones Educativas, al Fodese y otros que estén interesados en aportar a este Proyecto. Firmado Jorge Hernando Pedraza. En consideración la presente Proposición... Aprobado, se levanta la...

El Secretario, Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Aprobado, señor Presidente... un minuto, señor Presidente, voy a hacer anuncios... perdón...

El Presidente, honorable Senador Jorge Hernando Pedraza:

Un momentico, anuncio de Proyectos, no se levanta la Sesión...

El Secretario, Jorge Eliécer Laverde Vargas:

1. **Proyecto de ley número 62 de 2015 Senado**, por medio de la cual se promueve, se fomenta, se regula, se orienta y se controla el aprovechamiento terapéutico y turístico de los balnearios termales y el uso de las aguas termales.

2. **Proyecto de ley número 64 de 2015 Senado**, por medio de la cual se establece la obligación de instalar cámaras de seguridad en vehículos taxi que prestan el servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros.

3. **Proyecto de ley número 65 de 2015 Senado**, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de microbiología, se dicta el Código de Ética y otras disposiciones.

4. **Proyecto de ley número 86 de 2015 Senado**, por la cual se establece la gratuidad en la educación superior pública y se dictan otras disposiciones.

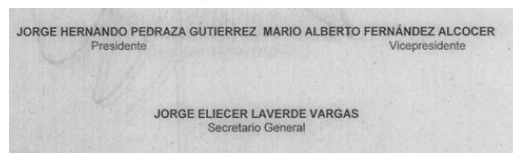
5. **Proyecto de ley número 132 de 2014 Cámara, 141 de 2016 Senado**, por medio de la cual se regula el cobro del gasto prejurídico en los créditos educativos del Icetex.

6. **Proyecto de ley número 020 de 2015 Cámara, 139 de 2016 Senado**, por el cual se crea el Sistema Nacional de Información de Becas (SNIB).

El Secretario, Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Anunciados los Proyectos de Ley, Señor Presidente.

Siendo la una y un minuto de la tarde (1:01 p. m.), el señor Presidente, honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, levanta la Sesión y la convoca para el martes siguiente, a las 9:30 de la mañana, anunciando el Debate de Control Político con Cormagdalena. Igualmente, informa que el día 18 habrá una Audiencia Pública a las 8 a. m. y a las 10 de la mañana habrá debate en la Comisión, indicando que si los tiempos no dan, se autorizará al Senador Senén Niño para que avance con la Audiencia.



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

En los términos anteriores, fue aprobada el Acta número 28, de la sesión del día 11 de mayo de 2016, que consta de 35 folios.

De acuerdo a la Ley del Reglamento, se firma el anterior auto, a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2016.

